



Ley del Trastorno del espectro autista (TEA)

Explica la ley de promoción de la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación.

La ley se implementará por etapas y estará completamente vigente a contar del décimo segundo mes desde la fecha de su publicación.

Carmen y Luis tienen un hijo con TEA y se enteraron que una ley se hará cargo de la inclusión de las personas que presentan ese trastorno. ¿Qué dice la ley?

● ¿Cuáles son los objetivos de la ley?

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista.

Eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

● ¿Cómo se define en la ley el trastorno de espectro autista?

Las personas con trastorno del espectro autista, son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al relacionarse con diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos.

Las características que presenta el TEA son diversas y varían en cada persona. El trastorno del espectro autista deberá contar con un diagnóstico.

● ¿Se considera a los Trastornos del Espectro Autista como una discapacidad?

El TEA constituye algún grado de discapacidad cuando genera un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas.

● ¿Puede una persona del espectro autista presentar una acción legal ante una discriminación?

Toda persona con TEA afectada por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria, podrá interponer la acción legal que contempla la ley contra la discriminación.

También podrá efectuarlo cualquier persona, como un familiar, cuidador o cuidadora, cuando la persona se encuentre imposibilitada de ejercer la acción y carezca de representantes legales o personas que la tengan bajo su cuidado.

● ¿Qué deberes tiene el Estado frente a las personas con TEA?

El Estado deberá asegurar el desarrollo personal, la vida independiente, la autonomía y la igualdad de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista.

El Estado deberá garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con las demás personas. En especial, asegurará su inclusión social y educativa, con el objeto de disminuir y eliminar las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización.

Además, el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir y sancionar la violencia, el abuso y la discriminación en contra de dichas personas.

● ¿Qué dice la ley respecto del tamizaje o detección del trastorno?

El Ministerio de Salud desarrollará y promoverá el acceso a tamizaje (examen de detección de señales de alerta de trastorno del espectro autista) dentro de las prestaciones de salud de niños, niñas y adolescentes incluidas en el Plan de Salud Familiar.

● ¿Qué debe hacer el sistema educativo?

Es deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior.